



**ESTANCIAS PARA ACADÉMICOS DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**  
**PROGRAMA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAM**  
**CONVOCATORIA 2021**

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidaturas de académicas o académicos destacados provenientes de instituciones extranjeras para obtener una beca a fin de realizar una estancia de investigación en una Facultad, Escuela, Centro o Instituto de la UNAM.

### **I. Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de la investigación y de la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante apoyos complementarios para que personal académico distinguido, adscrito a instituciones del extranjero, realice una estancia en la Universidad.

### **II. Condiciones generales**

1. Las propuestas de estancias de investigación, se harán de acuerdo con las **Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM** vigentes, publicadas en *Gaceta UNAM* y en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica <[https://dgapa.unam.mx/images/prei/2021\\_prei\\_reglas\\_operacion.pdf](https://dgapa.unam.mx/images/prei/2021_prei_reglas_operacion.pdf)>
2. Los candidatos y candidatas deberán presentar un proyecto de investigación o un proyecto de innovación docente y la documentación requerida en las *Reglas de Operación*.
3. Las solicitudes serán dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del *Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*, con base en el presupuesto disponible.
4. Los candidatos y candidatas deberán contar con una trayectoria destacada y consolidada, expresada en amplia obra publicada y formación de recursos humanos y contar con la autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad académica receptora. Además, deberán acreditarse como personal académico con nombramiento permanente de tiempo completo de una institución de investigación o de educación superior extranjera. De manera excepcional, se podrá considerar el caso de académicas o académicos jubilados con amplio reconocimiento, cuyas solicitudes estén sólidamente argumentadas, y la Comisión Técnica Evaluadora definirá su participación en el Programa.
5. Las personas académicas seleccionadas deberán cumplir con las *Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*.

### **III. Normas de procedimiento**

1. Sólo las solicitudes de estancias debidamente formuladas y con la documentación completa serán consideradas para ser evaluadas y dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del programa.
2. Las entidades académicas recibirán, analizarán, preseleccionarán y presentarán a la DGAPA las solicitudes correspondientes a su entidad, acompañadas de la documentación completa, respetando las siguientes fechas límite de entrega:

PERIODO 2021-I - Hasta el 9 de febrero de 2021

PERIODO 2021-II - Hasta el 30 de julio de 2021

3. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

PERIODO 2021-I - a partir del 26 de marzo de 2021

PERIODO 2021-II - a partir del 1 de octubre de 2021

No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de diciembre de 2020**

**EL DIRECTOR GENERAL**  
**DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO**

Esta información está también disponible en el sitio web institucional DGAPA dirección electrónica:  
<[https://dgapa.unam.mx/images/prei/2021\\_prei\\_convocatoria.pdf](https://dgapa.unam.mx/images/prei/2021_prei_convocatoria.pdf)>